



ID MEC: 4311058

Nº EXPEDIENTE: 1539/2009

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO		MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR Y GENÉTICA
MENCIONES/ESPECIALIDADES		---
UNIVERSIDAD RESPONSABLE		UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
CENTRO RESPONSABLE		FACULTAD DE CIENCIAS CAMPUS DE A CORUÑA
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO		FACULTAD DE CIENCIAS CAMPUS DE A CORUÑA
TÍTULO INTERUNIVERSITARIO	UNIVERSIDAD COORDINADORA	---
	UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	---
RAMA DE CONOCIMIENTO		CIENCIAS
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS		60
PROFESIÓN REGULADA		NO
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN		PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)		06/07/2009
CURSO DE IMPLANTACIÓN		2009/2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 y las "Instrucciones de 18 de xuño de 2014 da Secretaría Xeral de Universidades da Xunta de Galicia", la **Universidad de A Coruña** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Máster universitario en Biología Molecular, Celular y Genética** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del plan de mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación.

Las acciones incluidas en dicho plan de mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **A: Se supera excelentemente.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **B: Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **C: Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **D: No se alcanza.** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación en términos de:

- Favorable
 Desfavorable

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	B: Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	B: Se alcanza
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	A: Se supera excelentemente
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B: Se alcanza

1. ASPECTOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEJORAS

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

- Aunque en el Plan de Mejoras propuesto se establecen algunas actuaciones para mejorar la modalidad semipresencial, no se propone una actuación dentro de dicho plan que permita analizar la adquisición de competencias por los estudiantes acogidos a esta modalidad. En dicho plan se debe analizar en profundidad las singularidades de la enseñanza semipresencial, así como incluir los mecanismos de coordinación entre ambas modalidades.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

- Aunque se propone una revisión de la asignación de competencias a las materias del máster, no se especifica cómo y qué alcance tendrá. Se deben proponer planes específicos que permitan correlacionar competencias-metodologías-resultados de aprendizaje, y que permitan analizar que todas las competencias son adquiridas por todos los estudiantes, independientemente de la modalidad de enseñanza utilizada.

2. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

- Se recomienda revisar las guías docentes de las materias, no solo como una acción habitual antes de cada curso académico para detectar errores, sino también en aspectos que tienen que ver con la mejora, como puede ser el análisis de la relación entre contenidos, metodologías, actividades formativas, criterios de evaluación, etc. Así mismo, si se prevé realizar modificaciones sustanciales del plan de estudios se debe realizar por el procedimiento legal establecido (verificación/modificación) e incluir todas las actualizaciones de la memoria que se deben realizar, como es el número de estudiantes de nuevo ingreso (mínimo 20), las normativas de la Universidad (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos), entre otros aspectos.
- Se recomienda analizar si la rúbrica diseñada para la evaluación de los Trabajos Fin de Máster es útil para evaluar las competencias asociadas al título, así como si es eficaz para discriminar entre las calificaciones que se emiten en esta materia.
- Se recomienda llevar a cabo un seguimiento concreto sobre la diferenciación real de las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Máster.
- Se recomienda analizar y fomentar los programas de movilidad de estudiantes, principalmente de cara a la internacionalización del máster, aun reconociendo las dificultades de aplicar programas de movilidad en un máster de 60 ECTS.
- La implantación progresiva de asignaturas en inglés es un valor que incide positivamente en el título, incrementando el nivel de internacionalización del título y facilitando la incorporación de estudiantes extranjeros en programas de movilidad, por lo que se recomienda trabajar en este sentido.
- El perfil de ingreso propuesto en la memoria de verificación es muy amplio. Sin embargo, los estudiantes matriculados hasta la fecha proceden generalmente del título en Biología que imparte la facultad. Se recomienda reflexionar, por tanto, si la propuesta de un perfil de ingreso tan amplio es adecuada de cara al futuro.

Criterio 2. Información y transparencia

- Se recomienda que en la futura página web de la Facultad que se va a diseñar, se incluya toda la información suficiente y de interés sobre el título, especialmente en aquellos aspectos que en la actual se han detectado carencias.
- Se recomienda continuar con la labor de proporcionar la información sobre el título en los tres idiomas (gallego, castellano e inglés).
- Se recomienda revisar y mantener actualizada la información pública proporcionada en los distintos enlaces web del título. Así mismo, se recomienda revisar, completar y actualizar de forma continua las guías docentes de las materias.

- Se recomienda revisar la información que sobre el título se hace pública con el fin de aumentar su relevancia frente a los grupos de interés.
- Se recomienda evaluar la información pública del título, tanto en actualización de la información aportada como en facilidad para encontrar la información buscada.

Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad

- Se recomienda continuar trabajando en la implantación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) en la Facultad, recabando la ayuda necesaria de la Unidad Técnica de Calidad (UTC) de la Universidad, pero adoptando una postura proactiva para conseguir la simplificación y eficiencia en su aplicación.
- Se recomienda potenciar el “feed-back” con egresados y empleadores a través de actuaciones concretas, con ayuda de la UTC, pero otras lideradas desde la propia Facultad.
- Se recomienda continuar fomentando la participación de los estudiantes en los órganos de representación y en las encuestas de evaluación del profesorado.
- Se recomienda considerar la posible incorporación de los egresados y empleadores en la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad o, al menos, solicitarles de forma periódica información sobre su valoración respecto de la formación que proporciona el título. En las distintas audiencias se ha constatado su compromiso de participación.
- Se recomienda desarrollar autoinformes de seguimiento más reflexivos, basados en datos objetivos y en el análisis de los distintos indicadores del título. En ellos debe evidenciarse el proceso de medición, análisis y mejora del programa formativo como base para asegurar la calidad del título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

- Se recomienda analizar la coherencia de los resultados de aprendizaje alcanzados con el perfil de egreso esperado. Se considera muy adecuada la propuesta de mejora indicada en el autoinforme de seguimiento 2013-2014 donde se indica la implantación de una plantilla de evaluación o rúbrica para los Trabajos Fin de Máster. Este aspecto será objeto de especial revisión en el seguimiento del título.
- Se recomienda realizar una reflexión más profunda en los informes de seguimiento en relación a este criterio, analizando su evolución en relación con los valores establecidos en la memoria de verificación.
- Se recomienda continuar trabajando en las acciones de mejora propuestas (incremento del número de estudiantes) orientadas a la captación de estudiantes para incrementar la demanda del máster. Dentro de las actuaciones a desarrollar se ha indicado la posibilidad de convertirlo en un título interuniversitario. Se recuerda a los responsables del título que este aspecto se debe realizar a través del proceso de verificación del título establecido en la legislación vigente.

- Se recomienda prestar especial atención al obligado análisis de la inserción laboral de los egresados/as, analizando y utilizando esos resultados en la revisión y mejora del plan de estudios.
- Se recomienda recabar más información sobre la opinión del plan de estudios a los empleadores y a los egresados/as, analizando y utilizando esa información en la revisión continua y mejora del plan de estudios. Así mismo, se recomienda realizar encuestas de satisfacción de sobre los centros de acogida para Prácticas Externas, a fin de que se posibilite la adquisición de las competencias asociadas a esta asignatura.

Santiago de Compostela, a 03 de junio de 2015



José Eduardo López Pereira
DIRECTOR DE ACSUG
SECRETARIO CGIACA